

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE, PROGRAMA,
APOYO EN CAPACITACION A DIRIGENTES Y
PERSONAS INDIGENAS.

DECRETO N° 11044 /2017.-
ARICA, 28 JULIO 2017

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) 1892 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N°1508 de fecha 04 de julio 2017 de la DIDECO; Ordinario N°1039 de fecha 18 de Julio 2017 de la Dirección de Control; Registro Interno N°132019 de fecha 19 de julio 2017 Administración Municipal; Memorándum N°599 de fecha 20 de julio 2017 de SECPLAN; Registro Interno N°13382 de fecha 20 de julio 2017 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Capacitar a los Dirigentes y Personas Indígenas en contenidos necesarios para su formación en temas de Derecho Indígena, Salud Intercultural, Idioma, Derecho Indígena.
- b) Que, Hernán Chávez Cabello Administrador Municipal autoriza Programa según Registro Interno N°13382 de fecha 20 de julio 2017.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO EN CAPACITACION A DIRIGENTES Y PERSONAS INDIGENAS."

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO EN CAPACITACION A DIRIGENTES Y PERSONAS INDIGENAS.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Desarrollo Indígena.
1.3.- FECHA	: Agosto – Noviembre de 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: <p>La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, ODIMA con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad indígena de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695.</p> <p>El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a), K) y l) del artículo 4 de la citada ley.</p> <p>De igual manera y de acuerdo a lo que dispone el Artículo N.º 22, letra b) de dicho cuerpo legal el cual señala que dentro de las funciones de DIDECO está el fomentar el desarrollo y efectiva participación de las Organizaciones Comunitarias.</p>
2.2.- DESCRIPCIÓN	: <p>La Oficina de Desarrollo Indígena ODIMA, en su rol de recepcionar inquietudes y distintas sugerencias de los usuarios, acoge desde la dirigencia y personas indígenas de la comuna de Arica, diversas demandas de capacitación en temas relevantes como: liderazgo, revitalización de los idiomas tradicionales, fortalecimiento del conocimiento sobre los derechos indígenas, medicina indígena, entre otros.</p> <p>El programa "Apoyo en Capacitación a Dirigentes y Personas Indígenas", lo constituye un ciclo de capacitación tanto para la Dirigencia de Organizaciones funcionales indígenas como también para personas naturales. Dichos espacios se desarrollarán mediante la ejecución de exposiciones y talleres, con pertinencia cultural, enfocando los distintos temas en el fortalecimiento de las costumbres indígenas de la comunidad.</p> <p>Estas actividades se llevarán a cabo de la siguiente forma: Se ejecutará un taller mensual con el método expositivo y activo-participativo, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre los cuales consideran los siguientes temas:</p>

Derecho Indígena, idioma aymara, salud intercultural e interculturalidad, dictados por destacados expertos en cada materia. Del mismo modo se considera un cóctel andino tradicional para la finalización de cada taller.

El servicio de coctel se ha definido para 350 personas las que corresponden a una convocatoria programada en un rango de 60 a 80 personas por cada taller, considerando que la Oficina atiende a 10 asociaciones indígenas las que cuentan con un promedio de 30 socios cada una, del mismo modo se convocará a usuarios que utilizan la oferta programática de este servicio, los que suman un promedio de 20 a 30 atenciones mensuales.

CRONOGRAMA

FECHA ACTIVIDAD: Exposición	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	1° S.	2° S.	3° S.	4° S.	1° S.	2° S.	3° S.	4° S.	1° S.	2° S.	3° S.	4° S.	1° S.	2° S.	3° S.	4° S.
Experto en derecho indígena				X												
Experto en salud Intercultural								X								
Experto en idioma aymara											X					
Experto en Interculturalidad															X	

III.-OBJETIVO:

Capacitar a los dirigentes y personas indígenas en contenidos necesarios para su formación en temas de Derecho indígena, salud intercultural, idioma, derecho indígena.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- ODIMA
- Asesoría técnica.

4.2.- MATERIALES

Contratación:

Experto en derecho indígena	390.000
Profesor de Idioma Aymara	390.000
Experta en Salud Intercultural	390.000
Experto en Interculturalidad	390.000
Locutor - mediador	240.000
SUB-TOTAL	1.800.000

Vía Portal:

Servicio de Cóctel Andino para 350 personas	2.500.000.-
SUB-TOTAL	2.500.000.-

Fondo Global:

DESCRIPCION	TOTAL
Material de oficina	200.000
Materiales de ornamentación auditorium	200.000
SUB-TOTAL	400.000

Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$ 4.700.000.-

Se autoriza fondo Global por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), a nombre de Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: N°A.G. 06 Programas culturales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Experto en derecho indígena	215.21.04.004.011	Hono. Ofic. Desarr, Indígena	390.000.-
Profesor de idioma Aymara	215.21.04.004.011	Hono. Ofic. Desarr, Indígena	390.000.-
Experta en Salud Intercultural	215.21.04.004.011	Hono. Ofic. Desarr, Indígena	390.000.-
Experto en interculturalidad	215.21.04.004.011	Hono. Ofic. Desarr, Indígena	390.000.-
Locutor-Mediador	215.21.04.004.011	Hono. Ofic. Desarr, Indígena	240.000.-
Servicio de Cóctel Andino para 350 personas.	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros Servicios Generales	2.500.000.-
Carpetas, lápices, goma, lapiceras, Tarjetones, Resma hojas.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina.	200.000.-
Materiales de ornamentación auditorium (Flores, cintas, cordetes, hinchas, goma eva)	215.22.04.999.002	Materiales de Uso o Consumo-Otros-Otros Materiales y suministros.	200.000.-
			4.700.000

EL Monto del Programa es de \$4.700.000.-

- AUTORIZASE** La entrega de un (1) Fondo a Rendir por \$400.000 a nombre del funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T 10.291.175-k Planta Profesional Grado 9º a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que señalan en el Programa y a la cuenta N°114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir" (**Sergio Patricio Flores Aguilera**).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEJUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xlt.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 58-2-382338